



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 0078/96.-

Ref./JEFATURA DE POLICIA.-
S/INFORME A MINISTERIOS DE STOCK DE ARMAMENTOS.-

DICTAMEN N° 132/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

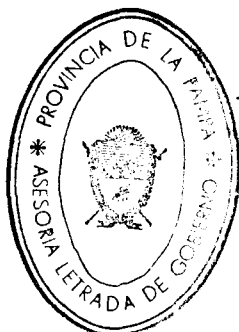
Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al Proyecto de Decreto glosado a fojas 79.-


Sin perjuicio de ello previo a la prosecución del trámite, se debería contar con la conformidad de la empresa "Tres Grillitos" respecto de la liquidación de fs. 75.-

Asimismo, se debería agregar en el artículo 2° y con anterioridad a la suma resultante de fs, "previo a la entrega de las armas, ..."

De compartirse lo expuesto el referido proyecto estaría en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 10 de febrero de 1998.-
PLL/JRS.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa